

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 5 de abril de 1858)
Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Avenida de Pi y Margall, 12

TELÉFONO 18587. - APARTADO 1.039

Horas: De DIEZ a UNA y de TRES y MEDIA a SEIS y MEDIA

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: a mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60; y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, Avenida de Pi y Margall, número 12. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSERCIÓNES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción.	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.	1,00
Idem particulares: línea o fracción	2,00

Número suelto: 50 céntimos
A particulares: 60 céntimos

TRIBUNAL INDUSTRIAL

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos que se tramitan en el Tribunal Industrial número 1, de esta capital, a instancia de Agustín Mateos Mateos, contra don Pedro Sanz López y la Compañía La Mutua de Madrid, sobre reclamación de accidente del trabajo, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En Madrid, a 7 de febrero de 1935. Habiendo visto, con intervención del Jurado, yo, don Carlos Calamita y Ruy-Wamba, Juez de primera instancia número 9, de esta capital, y Presidente interino del Tribunal Industrial número uno de la misma, los precedentes autos, seguidos entre partes: de la una, y como demandante, Agustín Mateos Mateos, mayor de edad, soltero, jornalero y de esta vecindad, defendido por el Letrado don Manuel Alberite; y de la otra, y como demandado, don Pedro Sanz López, en rebeldía del que se ha celebrado el juicio, y subsidiariamente la Compañía de Seguros La Mutua de Madrid, representada por el Procurador don Regino Pérez de la Torre, sobre reclamación por accidente del trabajo,

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Pedro Sanz López y a la Compañía de Seguros La Mutua de Madrid que paguen al demandante Agustín Mateos Mateos doscientas trece pesetas con noventa céntimos, importe de las tres cuartas partes del jornal durante el tiempo que subsistió la incapacidad temporal del actor para trabajar, absolviendo a dichos demandados de todo lo demás pretendido por el mismo.—Se advierte a las partes que contra esta sentencia pueden interponer recurso de revisión para ante la Excm. Audiencia del Territorio dentro de diez días, contados desde el siguiente al de la notificación, y previa consignación, si los recurrentes son los demandados, en la Caja general de Depósitos del importe de la condena.—Notifíquese a don Pedro Sanz López, por su rebeldía en estrados del Tribunal, e insertando la cabeza y parte dispositiva de esta sentencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Lo pronuncio, mando y

firmo.—Carlos Calamita y Ruy-Wamba. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en la audiencia pública de hoy día de su fecha, de que certifico. Ante mí, Pedro Alvarez Castellanos. (Rubricados.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de que sirva de cédula de notificación al demandado don Pedro Sanz López, expido la presente, que firmo en Madrid, a 13 de febrero de 1935.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos. (Núm. 659) (I.—25)

—o—

En los autos que se tramitan en el Tribunal Industrial número 1, de esta capital, a instancia de Pedro Marín Herrero, contra don Santiago Pérez Vallejo y la Compañía de Seguros La Mutua de Madrid, sobre reclamación por accidente del trabajo, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma es como sigue:

Sentencia

En Madrid, a 7 de febrero de 1935: Habiendo visto, con intervención del Jurado, yo, don Carlos Calamita y Ruy-Wamba, Juez de primera instancia número 9, de esta capital, y Presidente interino del Tribunal Industrial número 1, de la misma, los precedentes autos, seguidos entre partes: de la una, y como demandante, Pedro Marín Herrero, mayor de edad, viudo, jornalero y de esta vecindad; y de la otra, y como demandados, don Santiago Pérez Vallejo, en rebeldía del que se ha celebrado el juicio, y subsidiariamente la Compañía de Seguros La Mutua de Madrid, representada por el Procurador D. Regino Pérez de la Torre, bajo la dirección del Letrado don Rafael Garcerán, sobre reclamación por accidente del trabajo,

Fallo

Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a don Santiago Pérez Vallejo, como patrono, y a la entidad Mutua de Madrid, como aseguradora de aquél y subrogada en sus obligaciones, a que abonen a Pedro Marín Herrero la cantidad de quinientas treinta y una pesetas con treinta céntimos, importe de las tres cuartas partes del jornal desde el

veinticinco de agosto al diez de noviembre del año próximo pasado, en que subsistía la incapacidad temporal por virtud del accidente del trabajo que sufrió.—Se advierte a las partes que contra esta resolución pueden interponer recurso de revisión para ante la Excm. Audiencia del Territorio dentro de diez días, contados desde el siguiente al de la notificación y previa consignación en la Caja general de Depósitos, si el recurrente es la demandada, del importe de la condena.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, señor Pérez Vallejo, se le notificará en los estrados, insertándose el encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de no solicitarse por el actor, dentro de segundo día, la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo. Carlos Calamita y Ruy-Wamba. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en la audiencia pública de hoy día de su fecha; de que certifico. Ante mí, P. H., Manuel Comellas. (Rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de que sirva de cédula de notificación al demandado, don Santiago Pérez Vallejo, expido la presente, que firmo en Madrid, a 13 de febrero de 1935.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos. (Núm. 665) (I.—26)

AYUNTAMIENTOS

VALLECAS

En virtud de acuerdos firmes de este Ayuntamiento y habiéndose cumplido lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 sin que se haya producido reclamación alguna, se anuncia al público la celebración de subasta para el arrendamiento del arbitrio municipal sobre el uso voluntario de pesas y medidas durante lo que resta del año 1935, con sujeción al pliego de condiciones que aprobado por esta Corporación municipal se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles hasta la celebración de la subasta, de once a una de la mañana, bajo el tipo de 6.000 pesetas.

La subasta se efectuará en el Salón

de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue, con asistencia de Concejal Síndico y del Secretario del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue, el día en que hayan transcurrido veinte días hábiles, a contar del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce de la mañana.

No se admitirán proposiciones por bajo del expresado tipo de 6.000 pesetas, adjudicándose el remate a la oferta mayor que cubra o exceda de dicho tipo. Si no hubiera postores o sus ofertas fueron inadmisibles se celebrará segunda subasta a los diez días hábiles, después del fijado para la primera, en el mismo local y hora, bajo la misma presidencia y requisitos señalados para la primera, con sujeción al mismo tipo irreducible. Las mejoras en una y otra subasta consistirán en el tipo que sirve para las mismas. Si resultaren iguales dos o más proposiciones que reúnan las condiciones exigidas y que sean más ventajosas que las restantes, se verificará en el mismo acto, licitaciones por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de dichas proposiciones iguales, y de subsistir la igualdad al terminar dichos quince minutos se adjudicará por sorteo la adjudicación del remate.

Si se efectuaron las dos subastas con resultado negativo, se determinará de acuerdo con lo que dispone la Instrucción de 22 de mayo de 1923.

El rematante tendrá derecho a percibir las cantidades señaladas en la adjunta tarifa para la exacción del arbitrio. El arrendatario vendrá obligado a satisfacer en metálico el precio del contrato por partes iguales, distribuidas entre las mensualidades de la vigencia del arrendamiento, dentro de los quince primeros días de cada mes.

Los pliegos de proposición, formulados con arreglo al modelo que abajo se inserta, se presentarán extendidos en papel del timbre del Estado, de 4,50 pesetas, y Timbre municipal de 0,50 pesetas, y deberán ser sucritos por los licitadores o personas que legalmente les representen, debiendo en este caso ser bastanteados por el Letrado municipal, señor Fernández de Mera.

Las proposiciones se entregarán en el acto de la subasta durante la primera media hora, dentro de pliegos cerrados que contendrán además la

cédula personal del licitador y el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional del 5 por 100 del tipo de la subasta (300 pesetas).

El rematante dentro de los diez días siguientes al en que se le notifique la adjudicación definitiva constituirá la fianza definitiva de 2.000 pesetas, pudiendo entonces retirar la provisional, o completar ésta hasta el importe de la definitiva. El contrato que se formalice como consecuencia de la subasta será a riesgo y ventura para el rematante que aceptará la jurisdicción de los Tribunales del domicilio del Ayuntamiento y siendo de cuenta del contratista los gastos de subastas, anuncios y reintegros.

Vallecas, a 4 de marzo de 1935.—
El Alcalde, Eustaquio Pardo.

Modelo de proposición

Don ..., domiciliado en ..., calle ..., número ..., en nombre propio (o en concepto de apoderado de don ...) con cédula personal corriente, que acompaña, enterado de las condiciones bajo las cuales se ha de arrendar en subasta pública la exacción del arbitrio municipal sobre el uso voluntario de pesas y medidas durante lo que resta del corriente año de 1935, del Ayuntamiento de Vallecas, acepta todas y cada una de las condiciones, obligándose a su estricto cumplimiento y ofrece por el remate la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Tarifa para la exacción del arbitrio municipal sobre el uso voluntario de pesas y medidas del Ayuntamiento de Vallecas durante lo que resta de 1935.

El vecino pagará por cada peso equivalente a la arroba, 0,05 pesetas.

Por cada peso equivalente a la arroba de paja, 0,03 pesetas.

Por cada carro de cal, 1,50 pesetas.
(O.—189)

VALLECAS

El Excmo. Ayuntamiento ha acordado sacar a concurso el aprovechamiento de las basuras de la vía pública de este término municipal, con arreglo a las siguientes condiciones:

El tiempo de duración de esta contrata será por todo lo que resta del año de 1935.

El tipo mínimo de licitación será el de tres mil pesetas.

Los pliegos de proposición, formulados con arreglo al modelo que a continuación se inserta, se presentarán extendidos en papel reintegrado con póliza del Estado de 4,50 pesetas y timbre municipal de 0,25, debiendo ser suscritos por los licitadores o personas que legalmente les representen, necesitando en este caso estar bastanteados por el Letrado municipal señor Fernández Mera.

El concurso se celebrará a las doce de la mañana del siguiente día, al en que hayan transcurrido veinte hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En dicho acto, y dentro de la primera media hora, se entregarán las proposiciones en sobre cerrado, dentro del cual, a más de la proposición, deberá ir incluido el resguardo del depósito provisional y la cédula personal del licitador.

El Ayuntamiento resolverá el concurso con los asesoramientos que necesite y se reserva el derecho a rechazar las proposiciones presentadas cuando razones de conveniencia lo exijan.

El depósito provisional, que deberá constituirse del cinco por ciento del tipo de licitación asciende a la suma de ciento cincuenta pesetas.

El depósito definitivo deberá quedar constituido dentro de los diez días siguientes al en que se le notifique la adjudicación.

El adjudicatario quedará obligado a proporcionar por su cuenta y riesgo tres vertederos al Norte, Sur y Este de los siete distritos del Puente, y otro en lugar apropiado del distrito de la villa.

El adjudicatario se comprometerá a, por su cuenta, dejar completamente limpia y barrida la plaza de Abastos antes de transcurridas dos horas desde la terminación de operaciones de compra. Dicho barrido se realizará hasta los paramentos de las fincas colindantes.

Los vertederos que proporcione deberán ser de suficiente capacidad en los lugares antes indicados, siendo de su cuenta los gastos de alquiler, conservación y entretenimiento del personal encargado de su custodia.

Todos los gastos que se ocasionen con motivo de este concurso serán de cuenta del adjudicatario del mismo.

Para todo lo no especificado en este anuncio se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación y procedimiento de 2 de julio de 1924.

Vallecas, a 4 de marzo de 1935.—
El Alcalde, Eustaquio Pardo.

Modelo de proposición

Don ..., con domicilio en ..., calle ..., número ..., en nombre propio (o como apoderado de don ...), enterado del anuncio publicado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Vallecas sacando a concurso el aprovechamiento de las basuras de la vía pública de este término municipal durante todo lo que resta del año 1935, así como del correspondiente pliego de condiciones, se compromete a aceptar éste en su totalidad y ofrece por el remate la cantidad de ... pesetas (la cantidad en letra).

Declara el concursante que los vertederos han de instalarse en la siguiente forma: uno en el sitio ..., con una extensión superficial de ... metros cuadrados, y con acceso por ...; otro en el sitio ..., con una extensión superficial de ... metros cuadrados, y con acceso por ...; otro en el sitio ..., con una extensión superficial de ... metros cuadrados y con acceso por ...; y otro en el sitio ..., con una extensión superficial de ... metros cuadrados, y con acceso por ...

(Fecha y firma del concursante.)

(O.—190)

PINILLA DEL VALLE

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal de 1934, a fin de que en dicho plazo puedan presentarse contra el mismo las reclamaciones que tengan por conveniente.

Pinilla del Valle, a 20 de febrero de 1935.—El Alcalde, Nemesio Arribas.

(Núm. 640) (X.—160)

FUENCARRAL

Habiendo sido presentadas las cuentas de liquidación del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1934, por el presente quedan expuestas en las oficinas de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, pudiendo formularse observaciones y reparos contra las mismas.

Fuencarral, 26 de febrero de 1935.
El Alcalde, Manuel Martín.

(X.—161)

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE MADRID

Don Angel García Retortillo, Secretario suplente de la Junta municipal del Censo electoral de Madrid,

Certifico: Que en sesión celebrada en el día de hoy por esta Junta fueron designados para las vacantes ocurridas en los cargos de Presidentes y suplentes de Mesas electorales para el bienio de 1935-36, los electores que a continuación se expresan, por renuncias justificadas de los nombrados anteriormente:

Sección y cargo. Nombre y apellidos. Domicilio. Causa de la renuncia del anterior.

DISTRITO DEL CENTRO

Sección 25. Suplente, doña Máxima López Gutiérrez, Preciados, 8, ignorado.

Sección 38. Suplente, don Fidencio Grós Ruata, Mayor, 1, enfermedad.

Sección 49. Suplente, don Victoria-no Lorenzo Cano, C. Jerónima, 25, enfermedad.

DISTRITO DEL HOSPICIO

Sección 20. Presidente, don Manuel Manzano Ambrona, Libertad, 10, ignorado.

Sección 39. Presidente, don Manuel Moreno Fernández, Sagasta, 20, edad.

DISTRITO DE CHAMBERI

Sección 22. Presidente, doña Norberta Maldonado Sanz, Ruiz, 13, ignorado.

Sección 27. Suplente, don Pedro Núñez Gómez, C. Cisneros, 40, enfermedad.

Sección 45. Suplente, don Fernando Lorente No, Eguílaz, 12, médico.

Sección 46. Suplente, don Francisco Iturralde López, Manuel Cortina, 6, ausente.

Sección 84. Suplente, doña Aurora de Lora Walpole, Espronceda, 14, sus labores.

Sección 90. Suplente, don Cándido Jiménez Las Heras, Ponzano, 48, edad.

Sección 97. Suplente, don Manuel Manzanares Puente, Ponce de León, 7, edad.

DISTRITO DE BUENAVISTA

Sección 23. Presidente, don Eduardo Méndez del Caño, paseo Recoletos, 7, ignorado.

Sección 30. Presidente, don José Pascual del Pobil, Don Ramón de la Cruz, 11, fallecido.

Sección 34. Presidente, don José Ubeda Sarachaga, Lagasca, 12, ignorado.

Sección 45. Suplente, don Máximo López Caballero, Jorge Juan, 57, fallecido.

Sección 85. Presidente, doña Isabel Manchón Alfonso, General Parodiñas, 105, enfermedad.

Sección 120. Suplente, don Santiago López Núñez, A. Heredia, 23, sus labores.

DISTRITO DEL CONGRESO

Sección 36. Presidente, don Angel Mainar Cebrián, Santa María, 16, sus labores.

Sección 50. Presidente, don Antonio Peláez de Ignal, Juan de Mena, 19, fallecido.

Sección 56. Presidente, don Francisco Monterde Bello, paseo Atocha, 19, enfermedad.

Sección 74. Presidente, doña Agustina Marcos Rodríguez, Los Mesejo, 1, ignorada.

Sección 76. Suplente, don Noemio de Luna Múñiz, Antonio Acuña, 19, ignorada.

Sección 88. Presidente, don Pedro Martín Herráiz, Narváez, 58, ignorada.

Sección 97. Presidente, don Antonio Manuel Mena de Tierno, Ibiza, 14, ignorada.

Sección 107. Presidente, doña Modesta Magallanes Palacio, Doctor Esquerdo, 19, funcionario Correos.

Sección 109. Suplente, don Germán Lozano García, Doctor Esquerdo, 26, sus labores.

DISTRITO DEL HOSPITAL

Sección 62. Presidente, don Antonio Magdaleno López, Delicias, 28, ignorada.

Sección 84. Suplente, don Julián Jiménez Rodríguez, Ferrocarril, 15, ignorada.

DISTRITO DE LA INCLUSA

Sección 20. Suplente, don Benito Lucas Morales, C. Arniches, 17, ignorada.

Sección 33. Presidente, don José Manzano, C. Vista Hermosa, 15, sus labores.

Sección 49. Presidente, don Marcelino Martín Orbe, paseo Acacias, 15, ignorado.

Sección 57. Presidente, doña Felipa Martínez García, Ercilla, 9, ignorado.

Sección 67. Suplente, don Mariano Granados Alcalde, José M. Gordo, 71, enfermedad.

Sección 69. Presidente, doña María Reyes Manzano Barriga, G. de Osma, 15, ignorado.

DISTRITO DE LA LATINA

Sección 52. Presidente, don Miguel Serrano Hernández, Humilladero, 10, ignorado.

Sección 74. Suplente, don José Lucero Galoto, Antonio Zamora, 2, sus labores.

Sección 77. Presidente, doña Francisca Marinas González, paseo Extremadura, 25, Guardia seguridad.

Sección 82. Presidente, don Felipe Martínez Díaz, Barrañón, 28, ignorado.

Sección 83. Suplente, doña Rufina López Cáceres, R. Salillas, 33, analfabeto.

DISTRITO DE PALACIO

Sección 3.ª Suplente, don Santiago Carro García, Escalinata, 8 y 10, enfermedad.

Sección 36. Suplente, don José Gomar, Tutor, 18, ausente.

Sección 51. Suplente, don Manuel López Molinero, paseo San Vicente, 32, militar.

DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD

Sección 21. Suplente, don Antonio Llanderán Soler, San Leonardo, 12, edad.

Sección 24. Presidente, don Francisco Melo Pigarrón, Amaniel, 2, ausente.

Sección 42. Suplente, don Toribio García Blas, Andrés Mellado, 22, Dputado a Cortes.

Sección 57. Presidente, don Isidoro Martínez Minguo, B. de Garay, 67, enfermedad.

Sección 77. Presidente, don Gamaliel Martínez Álvarez, B. de Garay, 26, enfermedad.

Sección 81. Presidente, don Antonio Martí Alonso, Bravo Murillo, 41, fallecido.

Sección 84. Presidente, doña Pilar Manzán Gómez, Magallanes, 18, sus labores.

Sección 117. Presidente, doña Pe-
tra Maroto Ruiz, F. Rodríguez, 12,
ignorado.

Sección 122. Presidente, doña Ju-
lia Martín Gutiérrez, F. de Osma, 3,
sus labores.

Y para que conste y remitir al ex-
celentísimo señor Gobernador civil de
esta provincia, en cumplimiento de
lo ordenado por la Junta Central del
Censo en 24 de febrero de 1912, expi-
do la presente, visada por el señor
Presidente y sellada con el de la Jun-
ta, en Madrid, a veintitrés de febre-
ro de mil novecientos treinta y cinco.
(Firmado).—Visto bueno: El Presi-
dente, Isidro Suárez.
(Núm. 638)

Providencias judiciales

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Adolfo Ortiz-Casado y Orejón,
Juez de primera instancia del Juz-
gado número siete, de esta capital,
Por el presente hago saber: Que
en este Juzgado de mi cargo se tra-
mitan autos de menor cuantía, en pe-
ríodo de ejecución de sentencia, por
la vía de apremio, promovidos por
don Antonio Sánchez Migallón y He-
rrera, representado por el Procurador
don Federico M. González del Rive-
ro, contra don Julio López Menán,
en estado de rebeldía, sobre reclama-
ción de once mil ochocientos cincuen-
ta y siete pesetas y treinta y tres cén-
timos de principal, gastos y costas,
en cuyos autos, en providencia de
veintiocho de febrero próximo pasa-
do, he acordado la venta en pública
subasta, por primera vez, término de
veinte días, de la finca embargada y
que se persigue en estos autos, si-
guiente:

Casa de nueva edificación en término
de Chamartín de la Rosa,
tercera sección a los efectos
hipotecarios, y su calle del
Consuelo, número siete,
compuesta de planta baja,
enclavada dentro de un te-
rreno que tiene un períme-
tro de ciento noventa y nue-
ve metros y veinticinco de-
címetros cuadrados, equiva-
lentes a dos mil quinientos
sesenta y seis pies cuadra-
dos y treinta y cuatro decí-
metros, de los cuales corres-
ponden a la casa ciento
veintiocho metros cuadra-
dos, o sean ocho de frente,
por dieciséis de fondo y el
resto está destinado a pa-
tios.

Es en el Registro de Col-
menar Viejo la finca núme-
ro cuatrocientos setenta y
seis.

Para el acto del remate, que tendrá
lugar en la Sala audiencia de este
Juzgado, calle del General Castaños,
número uno, principal, se ha señala-
do el día cinco de abril próximo, a las
once horas, y se llevará a efecto bajo
las siguientes

Condiciones

Primera

Que se tomará como tipo de esta
subasta el de la tasación pericial, o
sea la cantidad de seis mil seiscientos
sesenta y cuatro pesetas con noventa
y cinco céntimos.

Segunda
Que no se admitirán posturas que
no cubran las dos terceras partes del
avalúo.

Tercera

Que para tomar parte en el remate
deberán consignar previamente los
licitadores el diez por ciento efectivo
de la tasación pericial, sin cuyo re-
quisito no serán admitidos.

Cuarta

Que esta subasta se celebra sin su-
plir previamente la falta de titula-
ción.

Quinta

Que la certificación de cargas y el
informe pericial emitido por el perito
don Joaquín Fernández Monasterio,
estará de manifiesto en Secretaría
para su examen.

Sexta

Y que las cargas o gravámenes an-
teriores y los preferentes, si los hu-
biere, al crédito del acreedor en estos
autos, continuarán subsistentes, en-
tendiéndose que el rematante los
 acepta y queda subrogado en la res-
ponsabilidad de los mismos, sin des-
tinarse a su extinción el precio del re-
mate.

Dado en Madrid, a dos de marzo
de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario judicial,

Ante mí,

Joaquín Argote

Adolfo Ortiz Casado

(A.—543)

JUZGADO NUMERO 17

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En el Juzgado de primera instancia
número diecisiete, de esta capital, y
mi Secretaría, se tramitan autos de
juicio declarativo de mayor cuantía,
a instancia de don Pedro Criado Gal-
lo, representado por el Procurador
don Eugenio Sánchez Valdemoro,
contra don Antonio López y López
Revillas y don Mateo Arsuaga Hui-
dobro, sobre pago de setenta y dos
mil quinientas cincuenta pesetas de
principal, intereses y costas, en los
cuales, por providencia de esta fe-
cha, se ha mandado emplazar a di-
cho demandado, don Antonio López
y López Revillas, toda vez que se
desconoce su actual domicilio y pa-
radero, por medio de edictos, para
que, en el improrrogable término de
nueve días comparezca en los mis-
mos personándose en forma por me-
dio de Abogado y Procurador.

Y para que sirva de emplazamiento
en forma al demandado, don Antonio
López y López Revillas, toda vez que
se desconoce su actual domicilio y
paradero, expido la presente para su
publicación en la «Gaceta de Madrid»
y BOLETIN OFICIAL de esta provincia,
haciéndose constar que las copias sim-
ples de la demanda y documentos se
encuentran en el local de esta Secre-
taría para entregárselas a aquél en su
momento oportuno.

Madrid, a veintiséis de febrero de
mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,

Juan Conte-Lacoste

(A.—546)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

En virtud de providencia de esta
fecha dictada en los autos ejecutivos
seguidos a instancia de don Ramón
de Asís y García de la Camacha con

la Sociedad Anónima «Instituto de
Cirugía, Reparadora, Estética y Plás-
tica», sobre pago de pesetas, se sa-
can a la venta por primera vez y tér-
mino de ocho días diferentes bienes
muebles embargados a la Sociedad
ejecutada, que han sido tasados en
la cantidad de tres mil cuatrocien-
tas ochenta y siete pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado
el día veintitrés del corriente, a las
once de su mañana, y se previene a
los licitadores:

Que el tipo del remate es el de la
tasación.

Que los licitadores deberán consi-
gnar previamente sobre la mesa del
Juzgado o en el establecimiento pú-
blico destinado al efecto el diez por
ciento del indicado tipo.

Que no se admitirán posturas que
no cubran las dos terceras partes del
indicado tipo.

Que si existieren dos posturas igua-
les el Juez abrirá nueva licitación en-
tre los licitadores que hubieren veri-
ficado dichas posturas.

Que los bienes embargados se en-
cuentran en poder de la Sociedad eje-
cutada, en la calle de Rodríguez San
Pedro, número ochenta y cuatro.

Dado en Madrid, a dos de marzo
de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,

Dr. Juan Infante

Juan A. Pacheco

(A.—545)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Adolfo Ortiz Casado y Orejón,
Juez de primera instancia del Juz-
gado número siete, de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en
este Juzgado de mi cargo se tramitan
autos por el procedimiento judicial
sumario del artículo ciento treinta y
uno de la ley Hipotecaria, promovi-
dos por don Ricardo Costillas y Pé-
rez, menor de edad, emancipado y
asistido de su padre, don Ricardo
Costillas y Gil Negrete, y con consen-
timiento de éste para comparecer en
juicio, representado por el Procura-
dor don José López Mesas, contra
don Pedro Morón Anderson, don
Francisco Morón Medina y don Car-
los Morón Medina, mayores de edad,
viudo y casados, respectivamente, y
de esta vecindad, sobre reclamación
de un crédito hipotecario de treinta y
cinco mil pesetas de principal, con-
signado en escritura pública de die-
cinueve de febrero de mil novecien-
tos treinta y uno, más los intereses le-
gales, gastos y costas, en cuyos au-
tos, en providencia de veinticinco del
corriente mes, he acordado la venta
en pública subasta, por segunda vez,
término de veinte días, y por el tipo
del setenta y cinco por ciento del de
la primera, de la finca hipotecada en
la escritura mencionada, que es la si-
guiente:

Edificio en Madrid, señalado con el
número treinta y cinco de
la calle de Palos de Mo-
guer, que consta de sótano
en primera crujía, planta
baja, principal y segunda.
Ocupa una superficie de
cuatrocientos cuarenta y
seis metros y seis decíme-
tros cuadrados, o sean cin-
co mil setecientos cincuenta
y cuatro pies.

Es en Registro de la Pro-
piedad del Mediodía la fin-
ca número mil doscientos
cuarenta y nueve.

Para el acto del remate, que tendrá
lugar en la Sala audiencia de este
Juzgado, calle del General Castaños,

número uno, principal, se ha señala-
do el día tres de abril próximo, a las
once horas, llevándose a efecto bajo
las siguientes

Condiciones

Primera

Que se tomará como tipo de esta
segunda subasta el setenta y cinco
por ciento del de la primera, o sea la
cantidad ahora de cuarenta y cinco
mil pesetas, y no se admitirá postura
alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda

Que para tomar parte en el remate
deberán consignar previamente los
licitadores el diez por ciento efectivo
del tipo expresado, sin cuyo requisito
no serán admitidos.

Tercera

Que los autos y la certificación del
Registro de la Propiedad a que se re-
fiere la regla cuarta del artículo cien-
to treinta y uno de la ley Hipotecaria
estarán de manifiesto en la Secretaría
del refrendante.

Cuarta

Que se entenderá que todo licitador
acepta como bastante la titulación.

Quinta

Y que las cargas o gravámenes an-
teriores y los preferentes, si los hu-
biere, al crédito del actor, continua-
rán subsistentes, entendiéndose que
el rematante los acepta y queda sub-
rogado en la responsabilidad de los
mismos, sin destinarse a su extinción
el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintisiete de
febrero de mil novecientos treinta y
cinco.

El Secretario judicial,

Ante mí,

Joaquín Argote

Adolfo Ortiz Casado

(A.—542)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Por el presente y en virtud de pro-
videncia dictada por el señor Juez de
primera instancia de Alcalá de He-
nares y su partido, en autos seguidos
por don Pedro Manuel Gómez Iz-
quierdo, contra don Francisco Pérez
Lara, sobre desahucio en precario,
hoy exacción de las costas causadas
por el demandado en la Superiori-
dad, se sacan a la venta en pública
y segunda subasta y término de ocho
días y con rebaja del veinticinco por
ciento de la tasación, o sea en la can-
tidad de cuarenta pesetas veinte cén-
timos:

Un mostrador de madera para vino
y bandeja.

Siete banquetas de madera para ta-
berna.

Tres veladores de madera.
Cinco garrafas vacías.
Cinco tinajas de barro, vacías.
Cuatro frascos grandes.
Dos frascos pequeños.
Cuatro vasos de medio cuartillo.
Seis vasos de despacho, y

Un juego de medidas de hojadelata.
Para cuyo acto, que tendrá lugar
en la Sala audiencia de este Juzgado,
sito en la calle de José Canalejas,
número uno, se ha señalado el día
veintinueve de marzo próximo, a las
doce de su mañana, haciéndose pre-
sente:

Que no se admitirán posturas que
no cubran las dos terceras partes por
que salen a subasta los bienes.

Que para tomar parte en la subasta
deberán los licitadores consignar pre-

viamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor de los bienes que salen a subasta, pudiendo verificar el remate a condición de ceder a un tercero, y

Que dichos bienes se encuentran depositados en poder de don Francisco Pérez Lara, que habita en Vicálvaro, calle de la República, número dieciséis.

Alcalá de Henares, veintisiete de febrero de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
Hilario Dago

V.º B.º
El Señor Juez,
Antonio Ochoa
(Núm. 682)

(D.—63)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Por el presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número once, de esta capital, en la ejecutoria de la causa seguida por lesiones por imprudencia contra Leonardo Lorca García, bajo el número cuatrocientos once de mil novecientos treinta y uno del extinguido Juzgado del Congreso, se saca a la venta en tercera subasta pública y sin sujeción a tipo el automóvil embargado a dicho penado, que a continuación se detalla, que se encuentra depositado en poder de don Bonifacio Egena y encierra en la calle de Fernández de los Ríos, número dieciséis, de esta villa.

Un automóvil marca Citroën, matrícula de Madrid número 11.757, de 10 H. P., motor número 367, de cuatro plazas y con una rueda de repuesto, que fué tasado en la cantidad de seiscientas pesetas.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día tres de abril próximo, a las once horas, en la misma forma y condiciones que se exigieron para la primera anunciada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día treinta y uno de diciembre último.

Dado en Madrid, a veintisiete de febrero de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
Luis Moliner

V.º B.º
El Juez de instrucción,
(Firmado.)
(Núm. 684)

(D.—64)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL.
Don Gonzalo Navarro de Palencia y Romero, Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido,

Por el presente, que se insertará en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y se fijará otro en las tablas de anuncios de este Juzgado y municipal de Navalagamella, se ruega y encarga a todas las autoridades, así civiles como militares y demás agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería, propiedad del vecino de dicho pueblo de Navalagamella, Pedro Hernández Casado, cuyas señas de la misma se expresan a esta continuación, la cual fué robada la noche del 16 al 17 de los corrientes de la cuadra donde se hallaba, en un extremo de aquella población, y en caso de ser hallada se ponga a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican en el acto su legítima adquisición, por tener-

lo así acordado en el sumario que instruyo con el número 41 de de 1935, sobre robo de la misma.

Señas de la caballería: una mula, capa castaña osqueada, de diez años, raza española, de 1,41 de alzada; como señas particulares tiene: rozadura en la nalga izquierda, bebe superior, pelos blancos en el lomo y un poco tocada de atrás, con la marca de la Compañía de Seguros «La Mundial».

Dado en San Lorenzo del Escorial, a 25 de febrero de 1935.—El Secretario, P. S., Manuel Montes.—Gonzalo Navarro de Palencia.
(Núm. 664)

COLMENAR VIEJO

El señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de hoy, dictada en expediente sobre cancelación de la fianza que para garantizar el cargo de Procurador con ejercicio en Chamartín de la Rosa, tenía constituida don José Marín Lara, ha acordado se anuncie por medio del presente, para que en término de seis meses puedan hacer las reclamaciones que contra él hubiere, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que hubiere lugar a los que tengan algún derecho contra la expresada fianza.

Dado en Colmenar Viejo, a 22 de febrero de 1935.—El Secretario (firmado).—Visto bueno: el Juez de primera instancia accidental (firmado).
(Núm. 634)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Riera Cifuentes (Donato), cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, comparecerá dentro del término de quinto día ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de prestar declaración en el sumario seguido bajo el número 404 del año 1933, por falsedad y estafa.

(B.—327)

COLMENAR VIEJO

Por el presente, y a virtud de ignorarse el actual domicilio o paradero de los mismos, se instruye del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a los parientes más próximos del interfecto Juan Peña, el cual al parecer falleció de frío en la carretera de Irún, kilómetro 34, hectómetro 2, y el que representaba edad de sesenta y cinco años, pelo cano, calvo, con barba como de un mes, canosa, bigote también canoso, pantalón de pana negro, chaqueta de paño negro, pelliza oscura de paño, otra chaqueta de paño color café, con las mangas atadas, en las que llevaba mendrugos de pan, tapabocas a cuadros encarnados, gorra negra, una camisa, estatura pequeña y de aspecto mendigo.

(Núm. 625) (B.—328)

AICALA DE HENARES

Don Antonio Ochoa Olaya, Juez de instrucción de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido,

Por virtud del presente edicto se cita y llama a Miguel Sánchez Rodríguez, de treinta años de edad, casado, jornalero, que dijo estar domiciliado en Madrid, calle de la Puebla, 16, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante el Juzgado dentro del término de ocho días, contados desde la inserción del presente en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con el fin de prestar declaración en el sumario número sesenta y tres del corriente año, que se sigue por las lesiones que le fueron causadas el seis del pasado enero, y para que, al propio tiempo sea reconocido por dos médicos forenses y le sea dada la sanidad en forma legal de dichas lesiones.

(Núm. 626) (B.—329)

JUZGADO NUMERO 12

Brasero Pulido (Albina), cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliada últimamente en esta capital, en la calle de Escosura, número 12, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número doce, de esta capital, Secretaría de don Germán González Campo, con el objeto de prestar declaración en el sumario que se instruye con el número 53 de 1935, por raptó.

(B.—335)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 11

Rodríguez Muñoz (José), natural de Málaga, hijo de José y Antonia, de treinta y ocho años, soltero, licenciado en Derecho, vecino de Barcelona, calle de Esparter, 7 y últimamente en Madrid, carrera de San Jerónimo, 31, hotel Asturias, procesado por tentativa de estafa, sumario número 505 de 1934, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Secretaría de don Luis Moliner, con objeto de notificarle el auto de prisión y recibirle declaración indagatoria.

(Núm. 641) (B.—330)

JUZGADO NUMERO 2

Rodríguez Montero (Juan), natural de Haría (Canarias), de treinta y tres años, casado, del comercio, domiciliado últimamente en la plaza Matute, número 4, principal, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, Secretaría del señor Yáñez, a responder de los cargos que le resultan de la causa instruída por estafa con el número 49 del corriente año.

(B.—331)

JUZGADO NUMERO 2

Menjibar Blanco (Andrés), natural de Jaén, soltero, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en la calle del Duque de Alba, 10, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, Secretaría de don Antonio Yá-

ñez Arroyo, a responder de los cargos que le resultan en el sumario instruído con el número 48 de 1935, por estafa.

(B.—332)

Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Apolinar Martín Hurtado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo con la Administración (Secretaría del señor Alvarez Valdés), sobre revocación de acuerdo de la Alcaldía de Vicálvaro, de 15 de octubre de 1934, que declaró cesante al recurrente, en su cargo de Secretario interino.

Madrid, 28 de febrero de 1935.—El Oficial de Sala (firmado).
(Núm. 672)

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado dos resguardos talonarios expedidos por esta Caja general en 11 de enero de 1927, con los números 273.056 y 273.055, de entrada, y 109.624 y 109.623 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Rafael Ricarte Lafuente, en garantía de don Juan Cruz Justa, para las obras de adoquinado de los kilómetros 31-848 al 32-548 de la carretera de Gallur a Sangüesa, importantes 5.500 y 500 pesetas en Deuda Amortizable por 100, a disposición de la Dirección general de Caminos.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid» y el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 19 de febrero de 1935.—El Ordenador de Pagos, J. F. Sanz de Andino. (Rubricado.)
(A.—541)

FERROCARRIL DE CARRENO, SOCIEDAD ANONIMA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en uso de las facultades que le confiere el número 7 del artículo 29 de los Estatutos por que se rige, y en cumplimiento de lo que determinan los artículos 11 y 12 de los mismos, convoca a Junta general ordinaria de accionistas, para el día 21 del actual, a las doce y media de la mañana, en el domicilio social.

Para concurrir a la Junta se precisarán, por lo menos, cien acciones, que será necesario tener depositadas cinco días antes de la Junta en la Caja social, y justificar haberlas adquiridas dentro del ejercicio de 1934.

Madrid, 5 de marzo de 1935.—El Consejero-Secretario, José de Vivar.
(A.—544)

IMPRENTA PROVINCIAL.
Paseo del Doctor Esquerdo, núm. 52
Teléfono 53202